



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 008-2024-DG-IESTP-FBF-C.

Camaná, 31 de enero del 2024

VISTO:

La **Convocatoria N°43-2023, Convocatoria N°47-2023 y Convocatoria N° 51-2023** publicada por la GREA donde convoca a proceso de contrato de TESORERO, TECNICO ADMINISTRATIVO y TRABAJADOR DE SERVICIO II respectivamente del el instituto a mi cargo, para el proceso de contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 en referencia a la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N°005-2022-MINEDU, y el Acta de conformación del comité de contratación del personal administrativo del instituto superior.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes"** a través de la cual se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicos.

Que, la **Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU** de fecha 15 de noviembre del 2019 donde aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

Que, de acuerdo a lo que establece el numeral. **5.2.1.5 Comités de Contratación** f) En el caso de Institutos y Escuelas de Educación Superior, está conformado por: El Director General del Instituto o Escuela de Educación Superior, quien lo preside; El Jefe de Área de Administración o el que haga sus veces, y un (01) miembro alterno que éste alija; Un (01) representante titular y un (01) representante alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación por mayoría simple entre los docentes que estén ubicados en la mayor categoría, En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de servicios en el Instituto o Escuela de Educación Superior.

Que, mediante **Acta de reunión** de fecha 20 de diciembre del 2023 sobre Conformación del Comité de Contratación del personal administrativo, a solicitud del Director General se reunieron junto al personal administrativo nombrado para dar cumplimiento a las Convocatorias y normativa indicada.

Y, estando establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

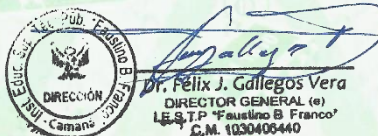
PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del **COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276** para el presente año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco de Camaná, como se detalla:

- Dr. Felix Jose Gallegos Vera
Director General
- Sr. Hubert. Lindorfo Soto Jauregui - Oficinista II
Jefe de Área de Administración o el que haga sus veces
 - Sra Esperanza Yolanda Zuñiga Rodriguez - Secretaria
Representante alterno
- Sr. Leonardo Jose Huallpa Huamani -Trabajador de servicio II
Un representante titular de los servidores administrativos nombrados
 - Sra. Janet Guliana Andia Quispe - Auxiliar de Biblioteca
Un representante alterno de los servidores administrativos nombrados

SEGUNDO: NOTIFICAR, a cada integrante del comité de contratación, para conocimiento y acciones a realizar, y surta los efectos de ley.

TERCERO: DISPONER la publicación en la página web institucional www.iestp-faustino.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. Félix J. Gallegos Vera
DIRECCIÓN GENERAL (e)
I.E.S.T.P. "Faustino B. Franco"
C.M. 1030406440

FJGV/DIRGNL
c.c./archivo

Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA